




NIT. 901.856.030-3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN


Entre los suscritos, de un lado, FUNDACION J & S TRANSFORMANDO VIDAS, identificada Tributariamente con.NIT. 901.856.030-3 sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes dela República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por SANDRA MILENA SANCHEZ FORERO identificada con CC,52.845.429 de Bogotá, domiciliada (para efectos de notificación y demás)en la Avenida Jiménez #10-34 Oficina 604, edificio Arturo García, Bogotá DC; y cuyo negocio principal consiste en el DESARROLLO DE PROGRAMAS EN SOLUCIONES DE VIVIENDA CON EL APOYO DEL ESTADO COLOMBIANO AVALADO POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES Y EL FONDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

En adelante LAS PARTES han convenido celebrar el presente acuerdo de confidencialidad que se registrá por las siguientes Cláusulas.

3108763782 

administrativo@fundaciontransformandovidass.com.co 

www.fundaciontransformandovidass.com.co 

Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C 




NTT. 901.856.030-3

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO


El objeto del presente Acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales LAS PARTES mantendrán la Confidencialidad de la información que FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS proporcione a los TITULARES INSCRITOS , ya sea de forma oral, gráfica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya esté contenida en el “Plan de Negocios” o en cualquier otro tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar sobre los diferentes Proyectos de Vivienda Con el Aval del Estado Colombiano o de los diferentes Entes Organizacionales que nos Aporten su Ayuda En los Procesos para su Ejecución y Culminación de los mismos.

SEGUNDA. 1. EL TITULAR INSCRITO Únicamente utilizará la información facilitada por FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS para el fin mencionado en la Estipulación anterior, comprometiéndose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo de dicho deber y a cualquier persona que, por su relación con el TITULAR INSCRITO, deba tener acceso a dicha información para el correctocumplimiento de las obligaciones del

3108763782 

administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co 

www.fundaciontransformandovidas.com.co 

Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C 




NTT. 901.856.030-3

TITULAR INSCRITO para con FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS.

2 .EL TITULAR INSCRITO o las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente Acuerdo sin previa autorización escrita y expresa de FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS.


3. CONSIDERACIONES.

Considerando que FUNDACIÓN J & S TRANSFORMANDO VIDAS es Intermediaria mediante sus representantes en todos los trámites que conllevan a la gestión de Proceso de Inscripción y manejo de documentación para la consolidación de las entregas con los proyectos de Vivienda en los que hoy se encuentran cada uno Inscrito y Aclarando que en específico este Proyecto es Avalado Por la secretaría de Gobierno, IDPAC con Vinculación a la Alcaldía Mayor de Bogotá. En virtud de la ejecución del programa de Vivienda para Familias en alto grado de vulnerabilidad y alto riesgo, con el fin de mantener estricta confidencialidad, dicha información se da a conocer y se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar,

3108763782 

administrativo@fundaciontransformandovidias.com.co 

www.fundaciontransformandovidias.com.co 

Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C 



NTT. 901.856.030-3

utilizarla información ya mencionada para fines distintos a lo establecido en este Acuerdo.


4. OBLIGACIONES.

·Mantener en absoluta reserva la Información Confidencial y Documentos que lleguen a su poder para el correcto desarrollo de sus funciones, tomando en este sentido las mismas medidas de seguridad y ejerciendo los mismos cuidados que los aplicados por la inmobiliaria en su información confidencial.

·Permitir acceso a la información confidencial solo a aquellas personas que el representante legal o Gerente del proyecto autorice.

·No reproducir, copiar, utilizar, vender, intercambiar, comercializar, divulgar, duplicar, y publicar, ningún documento que contenga información confidencial para un propósito distinto al establecido para el desarrollo de su labor.

5. EXCEPCIONES.

3108763782 

administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co 

www.fundaciontransformandovidas.com.co 

Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C 





NIT. 901.856.030-3


·Que haya sido de dominio público, o que sea publicada sin que medie ninguna acción o intervención del TITULAR INSCRITO.

·Que posteriormente a la revelación de esta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de revelarla posteriormente.

·Que la Inmobiliaria autorice previamente y por escrito su distribución.


6. DURACION

Este acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información será INDEFINIDO y permanecerá vigente mientras exista relación entre J&S PROSPERIDAD INMOBILIARIA Y EL TITULAR INSCRITO y aun después de que se termine el vínculo Financiero entre las partes, de igual forma deben abstenerse de revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida.

3108763782 

administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co 

www.fundaciontransformandovidas.com.co 

Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C 





NIT. 901.856.030-3


7. NORMATIVA APLICABLE.

El presente acuerdo se registrá de conformidad con la legislación colombiana, y las partes reconocen expresamente la competencia exclusiva de las autoridades judiciales de la República de Colombia.

8. SANCIONES

Si la divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial constituye una violación de leyes penales, la Parte Reveladora podrá informar a las autoridades correspondientes para que se investigue y se proceda conforme a la ley penal aplicable. La Parte Receptora será responsable de cualquier sanción penal impuesta por las autoridades competentes en caso de que la divulgación o uso indebido de la Información Confidencial constituya una infracción criminal.

Al leer y aceptar este formulario está aceptando en totalidad el presente documento.

3108763782 

administrativo@fundaciontransformandovidas.com.co 

www.fundaciontransformandovidas.com.co 

Av Jimenez No. 10 34 Of 604 Bogota D.C 